



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 aprobado por el D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
162-2016/SBN SDDI	AQUILINA CECILIA SANTOS PEÑALOZA DE CARRERA	Partida Registral N° 14810756 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima	"Av. Andrés Avelino Cáceres, al oeste de la Zona C del Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycán Primera Etapa" distrito de Ate, provincia y departamento de Lima	LIMA	172,93	US\$ 58 726,85	causal 3) del Artículo 222° del Reglamento de la Ley N° 29151, área cercada y ocupada por el administrado, CUS matriz 117990

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**